

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 11 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Profesor de Educación Física Luis Rene MAYAL, DNI N° 22.058.549, residente de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para que las alumnas de voleibol del Colegio Provincial Los Andes puedan participar del torneo "Esperanzas Argentinas" que se realizara en la ciudad de Rosario, Santa Fe, los días 08,09 y 10 de agosto del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del señor Luis Rene MAYAL, DNI N° 22.058.549.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del señor Luis Rene MAYAL, DNI N° 22.058.549, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

361 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Podex Legislativo